



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Expediente Nº: 5767/2009

CÓRDOBA, 13 MAR 2009

VISTO:

Que desde el 1º de octubre del año 2007 rige de plena vigencia el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nº 366/06), dejando automáticamente sin efecto la resolución del H.C.S. Nº 471/95, y;

CONSIDERANDO:

Que en el art. Nº 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles;

Que en el mes de febrero de 2009, las Sras. María Kuran, Adriana Agüero, Elena Baffi, Silvia Verón y Verónica A. Gonzalez Marquez, No Docentes de la Escuela de Ciencias de la Información, trabajaron horas extras;

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados por los agentes mencionados anteriormente;

Que la Escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a los servicios prestados;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras en días hábiles al personal no docente que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	Horas 50 %	Importe Bruto
20127	KURAN, María A.	23 Hs 42 Min	\$ 1,207.45
30022	AGÜERO, Adriana	19 Hs	\$ 880.15
34067	VERON, Silvia	14 Hs 24 Min	\$ 482.11
34970	BAFFI, Elena	29 Hs 36 Min	\$ 1,205.51

////

////

Legajo	Apellido y Nombre	Horas 50 %	Importe Bruto
43898	GONZALEZ MARQUEZ, Verónica	38 Hs	\$ 964.83

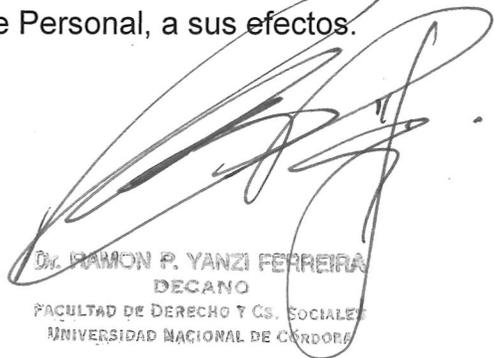
Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

2022


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA